

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LEY N° 12.183 modif. LEY N° 12.259 y Decreto N° 039/04.

DECRETO N° 1853/06

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REPARACION EMERGENCIA HIDRICA Y PLUVIAL DEL AÑO 2003

Los beneficiarios que no fueren objeto de impugnaciones o denuncias podrán concurrir con su documento de identidad y fotocopia de la 1° y 2° hoja del mismo, al Nuevo Banco de Santa Fe.

En caso que el beneficiario cuente con Apoderado Legal, éste deberá concurrir con fotocopia del poder autorizante.

Dirección Nuevo Banco Santa Fe: Calles 25 De Mayo y Mendoza

Fecha de Pago: 28 de Agosto de 2008 (Horario: 8,15 a 9,15 hs.)

PADRON N° 64 - LEY 12.183

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL.

ORDEN INDIVIDUAL N°

D.N.I.N° 26.064.954 410/08

1 PIROVANO, Cristian José

PAPRON N° 519 - LEY 12.183

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL.

ORDEN INDIVIDUAL N°

D.N.I.N° 17.368.269

363/08

1 SUAREZ, Julio César 363/08

PADRON N° 518 - AUTOMOTORES

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL.

ORDEN INDIVIDUAL N°

1 VIDONI, Elsio Oscar D.N.I.N° 6.284.834 362/08

PADRON N° 524- AUTOS SIN VERIFICAR

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL.

ORDEN INDIVIDUAL N°

1 JUNCO, Liliana Luisa D.N.I.N° 14.992.665 365/08

Depósito en cuenta judicial del

Nuevo Banco Santa Fe S.A.

Agencia Tribunales a la orden

del Tribunal Colegiado N° 3

Segunda Secretaría para autos

caratulados "JUNCO, Liliana 365/08

Luisa c/FELLER, Damián

Enrique s/medida

aseguramiento alimento"

(Expte. N° 30/08).

PADRON N° 165-COMERCIOS INFORMALES

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL.

ORDEN INDIVIDUAL N°

1 GONZALEZ, Juana Dolores D.N.I.N° 14.824.141 376/08

2 FERNANDEZ, Luisa Argentina D.N.I.N° 4.754.016 375/08

PADRON N° 446- AUTOS SIN VERIFICAR

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL.

ORDEN INDIVIDUAL N°

1 PLACIDI, Mario Juan D.N.I.N° 14.048.160 374/08

PADRON N° 521 - LEY 12.183- COMERCIOS INFORMALES y Dto. N° 0676/05

ELISA

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL.

ORDEN INDIVIDUAL N°

1 BERTONE, Virgilio Sebastián 990/07

D.N.I.N° 6.218.904 376/08

FUX, Romildo Roque Alfredo 990/07

2 D.N.I.N° 6.214.654 376/08

PADRON N° 522 - LEY 12.183- COMERCIOS INFORMALES Dto. N° 0676/05 y

LOCALES COMERCIALES

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL.

ORDEN INDIVIDUAL N°

CONSORCIO DE PROPIETARIOS

EDIFICIO"LOS CAUDILLOS V" 370/08

Representante Sr. MUSSIO,

1 Elíseo José Ramón D.N.I.N° 6.251.546

PADRON N° 520 - Dto. N° 0676/05

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL.

ORDEN INDIVIDUAL N°

VAZQUEZ, Lorena Soledad 372/08

1 Guadalupe D.N.I.N° 29.566.789

PADRON N° 523 - MATERIAL PROFESIONAL

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL.

ORDEN INDIVIDUAL N°

1 VELAZQUEZ, José Roberto D.N.I.N° 12.358.331 371/08

Se informa que el pago correspondiente a la Sra. RUBIO, Angélica Guadalupe, D.N.I.N° 02.061.134, será percibido por el Sr. VELAZQUEZ, José Roberto, D.N.I.N° 12.358.331 por fallecimiento de la misma.

PADRON N° 478 - LEY 12.183 Y GALPON

SANTA FE

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA RESOL.

ORDEN INDIVIDUAL N°

1 ARAUJO, Francisco Javier D.N.I.N° 21.905.019 369/08

Se informa que el pago correspondiente a la Sra. ALMADA, María del Carmen, L.C.N° 2.876.776, será percibido por el Sr. ARAUJO, Francisco Javier, D.N.I.N° 21.905.019 por fallecimiento de la misma.

PADRON N° 106 - GALPONES

SANTA FE

MATRICULA

APELLIDO Y NOMBRE INDIVIDUAL

BUSANICHE, Martín

1 Horacio D.N.I. 11.524.896

BUSANICHE, Martín

2 Horacio D.N.I. 11.524.896

3 MEDINA, Karla Andrea D.N.I. 22.614.322

4 MEDINA, Karla Andrea D.N.I. 22.614.322

5 OLIVA, René Lionel D.N.I. 6.239.620

6 OLIVA, René Lionel D.N.I. 6.239.620

7 PERNA, Horacio Oscar D.N.I. 8.508.337

LOS BENEFICIARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION NUNCA SE PRESENTARON A PERCIBIR SU COBRO, TAMBIEN PUEDEN HACERLO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2008 EN EL NUEVO BANCO SANTA FE: CALLES 25 DE MAYO Y MENDOZA, EN EL HORARIO DE 8:15 a 9:15 hs.

Consultas al teléfono N° 0342-4579222.

DTO. N° 0676/05

SANTA FE

N° DE PADRON MATRICULA

ORDEN N° APELLIDO Y NOMBRE INDIVIDUAL

1 92 BENITEZ, Alberto Hipólito N° 10.530.205

BENITEZ, Miguel Faustino N° 16.634.613

2 96 (inquilino)

3 309 BROCCHERI, Elsa N° 6.305.627

BRUNO Rafael Santiago N° 10.563.291

4 212 (Propietario)

5 305 CANTERO, Ignacio N° 14.069.241

6 190 DIAZ, Fidel N° 7.924.400

7 295 FERRARI, Juan N° 6.195.119

8 315 GAUNA, Fabián Mario N° 23.017.668

9 JACOBI, Marta Elena N° 10.941.662

290 (poseedora)

10 315 LOPEZ, Mabel N° 11.723.420

11 295 LOPEZ, Miguel Angel N° 21.647.205

12 191 MAURIN, Víctor Hugo(Locatario) N° 24.441.341

13 276 PALACIO, Daniel Nicolás N° 8.378.698

14 1 PASTENA, María N° 6.115.190

15 309 SANTILLAN, Mario Gustavo N° 18.757.364

SAÑUDO, María Rosa N° 16.263.879

16 203 (copropietaria)

17 254 SISTERNA, Mercedes Ofelia N° 6.444.745

18 320 VALLEJOS, Soledad Itatí N° 35.772.622

LEY 12.183

N° DE PADRON MATRICULA

ORDEN N° APELLIDO Y NOMBRE INDIVIDUAL

1 314 BRUNO, Jorge Alberto N° 31.459.247

2 301 CARDOZO, Angela N° 6.615.028

3 260 DALESIO, Silvana Inés N° 20.141.368

4 242 DEBONA, Cesar Ismael N° 13.333.575

5 197 DI MEOLA, Gustavo Luis N° 6.259.072

6 184 DUARTE, Hugo Daniel N° 22.901.940

7 319 ESQUINAZI, Martín Alejandro N° 26.460.476

8 256 FERREYRA, Pedro Edgardo N° 6.237.777

9 287 FLORES, Elsa Esther N° 5.605.749

10 266 FONTI, Teresa Elena N° 11.832.578

11 293 GRASSINO, Juana N° 5.399.107

12 293 GRASSINO, Juana N° 5.399.107

13 309 GREGORETTI, Omar Luis N° 14.336.749

14 116 HERNANDEZ, José Herminio N° 8.312.736

15 224 HILLAR, Leo Wilfredo N° 6.583.546

PERALTA, Adelina (beneficiaria) N° 0.756.386

16 JUAREZ, Vicente Eduardo N° 10.309.534

283 (apoderado)

17 273 VITALE, Pierino Daniel N° 13.925.244

18 222 ZANITTI, Hugo Sergio N° 13.925.738

19 290 ZOCCOLA, Darío Fernando N° 16.455.412

COMERCIOS INFORMALES

N° DE PADRON MATRICULA

ORDEN N° APELLIDO Y NOMBRE INDIVIDUAL

1 194 CHIESA, Julio Alberto N° 22.046.710

2 186 GARCIA, Rosa Lidia N° 4.700.406

3 124 MARTINEZ, Alicia Francisca N° 13.333.340

4 190 MARTINEZ, Ricardo Dario N° 21.768.755

5 187 ORTIZ, Carlos N° 14.402.288

6 190 RAMOS, Gabriel Alejandro N° 32.179.105

7 99 SENN, Nicolás Carlos N° 27.237.154

GALPONES

N° DE PADRON MATRICULA

ORDEN N° APELLIDO Y NOMBRE INDIVIDUAL

1 104 ARCEL, Claudia Evangelina N° 20.496.808

2 109 CERRI, Rubén Oscar N° 16.003.057

3 96 CONTINI, Rosa del Carmen N° 6.093.307

GIMENEZ LASSAGA, Eduardo N° 6.251.318

4 101 Alberto

5 8 GIMENEZ, Alicia N° 14.632.731

6 79 JUAREZ, Victoriano Fidel N° 6.305.916

7 31 MARTIN, Héctor Agustín N° 11.555.318

8 108 MARTINEZ, María Angélica N° 16.946.890

9 40 MONTERO, Francisca María N° 4.823.257

10 104 PALACIOS, César Rodolfo N° 13.839.135

11 107 SANCHEZ, Pedro Cirilo N° 8.502.241

12 100 TROXLER, Marta Anna Catalina N° 0.626.942

DAÑOS ESTRUCTURALES

SANTA FE

N° DE PADRON MATRICULA

ORDEN N° APELLIDO Y NOMBRE INDIVIDUAL

1 386 BARRERA, Blanca Lidia N° 7.954.537

2 509 GARCIA, Silvia Fátima N° 13.377.521

3 509 GARCIA, Mario Ernesto N° 11.263.428

LOCALES COMERCIALES

SANTA FE

N° DE PADRON MATRICULA

ORDEN N° APELLIDO Y NOMBRE INDIVIDUAL

1 21 STRADA, Raúl Mario N° 6.239.946

AUTOMOTORES

SANTA FE

N° DE PADRON MATRICULA

ORDEN N° APELLIDO Y NOMBRE INDIVIDUAL

1 175 PEREZ, Ramón Oscar N° 8.433.939

COCHERAS Y ESPACIOS COMUNES

SANTA FE

N° DE PADRON MATRICULA

ORDEN N° APELLIDO Y NOMBRE INDIVIDUAL

1 8 PEÑA, Andrés Adolfo N° 17.009.581

2 6 SILVA, Mariela N° 20.179.993

3 3 SIRI, Silvia Graciela N° 6.296.037

S/C 1790 Ag. 21

+++++
++

ADMINISTRACION FEDERAL DE

INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la AFIP-DGI, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. Cristian Bussi, y con intervención del Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se hace saber que en los autos: FISCO Nacional (AFIP-DGI) c/otro s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1575/99 (CUIT: 20-06199473-5), se ha dispuesto que el martillero público Federico Garmendia Molas, mat. 835, venda en pública subasta el día 29 de agosto de 2008, a las 11 hs en el Anexo del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de julio 1426 de Santa Fe, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora, un lote de terreno baldío ubicado en Santa Fe, sobre calle Bernardo de Irigoyen 8500. Se lo identifica como lote ocho de la manzana 8549 B según plano N° 52.444. Cuenta con 4,16 m de frente al este por 9,00 m de fondo; 19,21 m en su lado norte por 15,66 m en su lado sur. La ochava tiene 6,45 m en su hipotenusa y 4,95 m en cada uno de sus catetos. Superficie total: 167,08 m2. Dista 200 m al norte de Av. Gorriti y 600 m al este de Av. Blas Parera. La calle B de Irigoyen está pavimentada y circulan por allí líneas de transporte urbano de pasajeros. Inscripción en el Registro General: Tomo 341 Par, Folio 1043, N° 6851, Dpto. La Capital. Registra embargos, deudas en la API (partida: 10-11-06 133730/0061-5) y municipalidad de Santa Fe. Las deudas registradas al momento de la subasta serán afrontadas con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores, una vez aprobada la misma. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 205,55 (art. 578 CPCCN). El adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 20% a cuenta de precio, más honorarios del martillero del 3% o el mínimo de \$ 119,02 (arts. 63.1 y 64 ley 7547), todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral por dos días. Visitas: libre. Más informes al martillero, tel. (0342) 154-210346, o al Agente Fiscal, (0342) 4585425; 155-490737. Santa Fe, 12 de agosto de 2008. Firmado: Dr. Cristian Bussi, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 42565 Ag. 21 Ag. 22

REMATE POR

FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en ejercicio de las facultades otorgadas por el art. 95 último párrafo de la Ley Nro. 11.683 (to. en 1998 y sus modifs.) texto según la Ley 25.239, hace saber en autos: FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/BUONO Y RAMIREZ HNOS. DE OSCAR Y FRANCISCO RAMIREZ s/Ejecución Fiscal, Expte. Nro 35600, (BD: 40419/01), radicado ante el Juzgado Federal Nro 1, Secretaría A, de Rosario, se ha dispuesto que el Martillero Félix Ricardo Claverie (Cuit nro: 20/13077561/7) venda en pública subasta el día 10 de Septiembre del 2008 o el día hábil posterior siguiente si el designado fuere inhábil a las 9.00 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Roldán, sito en la calle Antártida Argentina 06 de

ésta ciudad los siguientes inmuebles: Situados en la Colonia Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, los que de acuerdo al plano de subdivisión levantado por el Ingeniero Civil Don Federico I. Romeu en diciembre de 1.966 y archivado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el Número 57.458 del año 1.969, se describen así: Primero: Un lote de terreno designado como lote número Seis de la manzana letra "M", el cual se halla ubicado sobre calle VI, a los 78 metros de calle Talacasto hacia el Este y mide: 12 metros de frente por 42 metros de fondo; lindando: por su frente al Norte con calle VI; al Este con el lote 7; al Sud con fondos del lote 31 y al Oeste con el lote 5, todos de la misma manzana. Encierra una superficie total de 504 metros cuadrados. Segundo: Un lote de terreno designado como lote número Siete de la manzana letra "M", el cual se halla ubicado sobre calle VI, a los 90 metros de calle Talacasto hacia el Este y mide: 12 metros de frente por 42 metros de fondo; lindando: al Norte con calle VI; al Este con el lote 8; al Sud con fondos del lote 30; al Oeste con el lote 6, todos de la misma manzana. Encierra una superficie total de 504 metros cuadrados. Y Tercero: Un lote de terreno designado como lote número Treinta y Tres de la manzana letra "M", el cual se halla ubicado sobre calle VII a los 54,01 metros de calle Talacasto hacia el Este, y mide: 12 metros de frente al Sud y contrafrente al Norte por 43,42 metros en el Oeste y 43,51 metros en su lado Este; lindando por su frente al Sud con calle VII; al Oeste con el lote 34; al Norte con fondos del lote 4 y al Este con lote 32, todos de la misma manzana y encierra una superficie total de 521,58 metros cuadrados. El dominio de los tres inmuebles figura inscripto al Tomo: 263; Folio: 208; N° 111.356; Dpto. San Lorenzo. Informe del Registro General de Propiedades: Consta el dominio; Hipotecas: No registran. Embargos: Lote Seis: Tomo. 114 E; Folio: 4688; Número: 351043; Fecha. 28/06/2005; Monto: 7043,38; el de Autos. Lote Siete: Tomo: 114 E,-. Folio: 4687; Número: 351042. Fecha. 28/06/2005; Monto: 7043,38.- el de Autos. Lote Treinta y Tres: 114 E.- Folio: 4686- Número: 351041; Fecha: 28/06/2005; Monto: 7043,38; el de Autos. Inhibiciones: Tomo: 119 I; Folio: 3849; Número: 338507; Fecha: 03/05/2007; Monto: 2464,13; Autos: "Fisco Nacional (DGI) c/Ramírez Hermanos S.H s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 13562, radicado ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, Secretaria A de Rosario. En el mismo acto, en forma individual, cada uno de lo inmuebles descriptos salen a la venta en las condiciones de ocupación según Acta de constatación obrante en actuaciones con la Base \$ 25.333. Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá con una Retasa del 25% \$ 19.000 y si tampoco hubiere oferentes seguidamente y en el mismo acto se reiniciará la venta con una Segunda Retasa del 25% de la primera \$ 14.250. De persistir la falta de ofertas la subasta se declarará desierta. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y de realizar la compra en comisión tendrá que indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente en los términos del Art. 571 del CPCCN.- El saldo de precio deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días una vez notificado el auto aprobatorio. Impuestos, tasas, contribuciones y mejoras adeudadas; gastos, impuestos y honorarios que origine la transferencia e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador. Copias de títulos obran agregados en autos que se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos. Los inmuebles serán exhibidos los días 8 y 9 de Septiembre de 11 hs. a 12hs.- Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 4 de Agosto de 2008. Firmado: Dr. Carlos Raigal, Agente Fiscal A.F.I.P.

S/C 42629 Ag. 21 Ag. 25

REMATE POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la AFIP-DGI, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. Cristian Bussi, y con intervención del Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se hace saber que en los autos: Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 576/07 (CUIT: 20-06083461-0), se ha dispuesto que el martillero público Federico Garmendia Molas, mat. 835, venda en pública subasta el día 28 de agosto de 2008, a las 10 hs. en el Anexo del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de Santa Fe, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora, un lote de terreno baldío ubicado en Recreo, con salida a dos calles: Carlos Gardel al este e Ignacio Crespo al oeste, a 21 m de la intersección de esta última con la ruta provincial N° 70. Se lo designa como lote "A" según plano N° 128.534. Su lado oeste mide 27,50 m de frente y el oeste 50,00 m. El lado norte mide 100,00 m, mientras que su lado sur está formado por una línea quebrada que partiendo desde calle Ignacio Crespo hacia el Este, mide 86,60 m; desde este punto hacia el sud, 21,20 m; y desde este punto y hacia el este, cerrando la figura, 13,40 m. Superficie total: 3099,08 m2. Inscripción en el Registro General: Tomo 614 Par, Folio 750, N° 14862; Dpto. La Capital. Registra embargos, deudas en la API (partida: 10-10-00 139794/0000-1) y municipalidad de Recreo. Las deudas registradas al momento de la subasta serán afrontadas con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores, una vez aprobada la misma. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 827,27 (art. 578 CPCCN) y en caso de no haber oferentes, con la retasa del 25%: \$ 620,45. El adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 20% a cuenta de precio, más honorarios del martillero del 3% o el mínimo de \$ 119,02 (arts. 63.1 y 64 ley 7547), todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral por dos días. Visitas: libre. Más informes al martillero, Tel. (0342) 154-210346, o al Agente Fiscal, (0342) 4585425; 155-490737. Santa Fe, 14 de agosto de 2008. Fdo: Dr. Cristian Bussi, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 42564 Ag. 21 Ag. 22

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JUECES COMUNALES

RESOLUCION N° 019

Santa Fe, 13 de Agosto de 2008.

VISTO:

El Decreto 0164/07 - Art. 1º mediante el cual se abrogan los Decretos 2952/90, 2391/02 y sus modificatorios, como así mismo todo otro Decreto o norma de menor jerarquía que se oponga al mismo, quedando sin efecto todos los trámites iniciados bajo el régimen que se suprime, y

CONSIDERANDO:

Que en las Bases de los llamados a concurso realizados bajo el procedimiento anterior se fijaba como condición la presentación de 1 formulario en original y cuatro (4) juegos de fotocopias de inscripción, antecedentes y documentación para cada cargo al que se aspiraba, lo que ha generado gran cantidad de documentación como consecuencia del importante número de Concursos llevados a cabo en los últimos años.

Que la legislación vigente no prevé un mecanismo que permita la devolución de las copias simples de los antecedentes a sus respectivos presentantes.

Que ante la abrogación mencionada y estando en pleno funcionamiento el nuevo procedimiento establecido por el Decreto N° 0164/07, se hace necesario prever dicho mecanismo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Proceder a la devolución de los antecedentes de concursos llevados a cabo bajo el régimen de los Decretos 2952/90, 2391/02 y sus modificatorios a los correspondientes presentantes, los cuales deberán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura sito en calle Amenábar 2689 de la ciudad de Santa Fe para los concursos correspondientes a las Circunscripciones Judiciales N° 1, 4 y 5; y en la Delegación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Rosario sito en el calle Santa Fe 1650 - Rosario, para los concursos correspondientes a las Circunscripciones Judiciales N° 2 y 3.

ARTICULO 2º) Establecer el plazo de 60 días corridos, a partir de la correspondiente notificación que emita la Secretaría Administrativa del Consejo, para que los interesados retiren sus antecedentes. Una vez vencido el mismo se procederá a su destrucción.

ARTICULO 3º) Efectuar la publicidad necesaria a dichos efectos.

Dr. Roberto Joaquín Vicente

Presidente del Consejo Consultivo.

S/C 1781 Ag. 21 Ag. 22

RESOLUCION N° 001

Santa Fe, 13 de Agosto de 2008.

VISTO:

El Decreto N° 0992/08 -

Art. 1, mediante el cual se declaran abrogados el Decreto N° 2019/06 y todo otro decreto o norma de menor jerarquía que se oponga al actualmente vigente, quedando sin efecto todos los trámites iniciados bajo el régimen que se suprime, y

CONSIDERANDO:

Que en los llamados a concurso realizados bajo el procedimiento de selección anterior se fijaba como condición la presentación de un (1) formulario en original y dos (2) juegos de fotocopias de inscripción, antecedentes y documentación para cada cargo al que se aspiraba, lo que ha generado gran cantidad de documentación como consecuencia del número de concursos llevados a cabo durante el año 2007.

Que la legislación vigente no prevé un mecanismo que permita la devolución de antecedentes a sus respectivos presentantes.

Que ante la abrogación mencionada y la inminente, puesta en marcha del procedimiento para la designación de los jueces comunales implementado mediante el Decreto N° 0992/08 se hace menester prever dicho mecanismo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONSULTIVO RESUELVE:

ARTICULO 1° - Proceder a la devolución de los antecedentes de concursos iniciados bajo el régimen anterior (Decreto N° 2019/06) a sus correspondientes presentantes, los cuales deberán ser retirados en la sede de la DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JUECES COMUNALES, sita en calle Amenábar N° 2689 de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 2° - Establecer el plazo de 60 días corridos, a partir de la correspondiente notificación que emita la Secretaría Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y jueces comunales, para que los interesados retiren sus antecedentes. Una vez vencido el mismo se procederá a su destrucción.

ARTICULO 3° - Efectuar la publicidad necesaria a dichos efectos.

Dr. Roberto Joaquín Vicente

Presidente del Consejo Consultivo.

S/C 1782 Ag. 21 Ag. 22
